

Resolución de 27 de octubre de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para 2022 la Línea 2 de subvención de carácter plurianual, a conceder en régimen de concurrencia no competitiva a las Universidades Públicas de Andalucía para la realización del programa Univergem (universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género).

Mediante Orden de 17 de junio de 2021 (BOJA número 119, de 23 de junio de 2021) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Universidades Públicas de Andalucía para la promoción de la igualdad de género y la realización del programa Univergem (universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género).

La citada orden, en su disposición adicional segunda, establece que corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la presente disposición, a través de la correspondiente resolución, que contemplará, al menos, los plazos de presentación de solicitudes, ejecución y justificación.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

Se convoca por el Instituto Andaluz de la Mujer para 2022 la Línea 2 de subvención de carácter plurianual, a conceder en régimen de concurrencia no competitiva, destinada a las Universidades Públicas de Andalucía para la realización del programa Univergem (universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género), en la cuantía máxima en euros y con cargo a la posición presupuestaria indicadas a continuación:

Posición presupuestaria	Cuantía (2022) en euros	Cuantía (2023) en euros	Total (en euros)
1631010000 G/32G/44100/00 01	375.000,00	375.000,00	750.000,00

Segundo. Objeto y finalidad.

La subvención tiene por objeto promover actuaciones dinámicas, flexibles, innovadoras y contextualizadas desde una perspectiva de género, en las Universidades Públicas de Andalucía, para mejorar las competencias en empleabilidad y emprendimiento de las mujeres universitarias y posibilitar la transferencia de conocimiento a la sociedad, con la finalidad de contribuir a la eliminación de las brechas de género aún existentes.

Tercero. Beneficiarias, requisito para solicitar la subvención y forma de acreditación.

1. Podrán solicitar la subvención objeto de esta convocatoria las Universidades Públicas de Andalucía.



2. El requisito que deben reunir las solicitantes es contar con un plan de igualdad, conforme se refiere en el artículo 20.5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
3. La forma de acreditación del requisito del apartado anterior será mediante la aportación del Plan de Igualdad de la Universidad junto con la solicitud, Anexo I, o limitarse a la cumplimentación del apartado correspondiente a que se cumplen los requisitos con el compromiso de aportarlos junto con la presentación del formulario de presentación de documentos, Anexo II.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. La solicitud, formulario Anexo I, irá dirigida a la persona titular del Instituto Andaluz de la Mujer.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto.
La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para el acceso, portabilidad y tratamiento de datos e información necesaria para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como para el seguimiento de las obligaciones establecidas.
3. Los formularios, que figuran como Anexo I y Anexo II de la presente resolución, denominados, respectivamente, de solicitud y de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, se podrán obtener y presentar en la Sede Electrónica del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de la url: <https://ws097.juntadeandalucia.es/oficina>

Quinto. Posibilidad de reformulación.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras se podrá reformular la solicitud, ajustándose al formulario Anexo II, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, y respetándose, en todo caso, el objeto, las condiciones y la finalidad establecidas en las bases reguladoras, según el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. La instrucción del procedimiento será competencia de la persona titular del Servicio de Formación y Empleo de Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer.
2. El órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Séptimo. Plazo de resolución, modo de notificación y recursos.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de solicitud.
2. Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
3. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Octavo. Forma de pago.

Se establece el pago anticipado del 50% como máximo del importe de la subvención, a la firma de la Resolución de concesión. El 50% restante se ordenará cuando se justifiquen íntegramente el cumplimiento del programa y la totalidad de los gastos.

Noveno. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2023.

Décimo. Justificación.

1. La justificación ante el órgano concedente se realizará por la entidad beneficiaria de la subvención.
2. El plazo máximo para presentar la justificación será de tres meses, a contar desde la fecha de finalización de la ejecución del programa.
3. Se estará conforme a lo establecido en el apartado 25 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras en cuanto a la documentación justificativa, la utilización de los medios electrónicos y la modalidad de justificación.

Decimoprimer. Devolución a iniciativa de la entidad perceptora.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentra en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreriaendeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimosegundo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Universidades Públicas de Andalucía para la promoción de la igualdad de género y la realización del programa Univergem (universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género).

Decimotercero. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 27 de octubre de 2022.- La Directora, María Adela Checa Caruana

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SOLICITUD

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (Universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género)
(Código de procedimiento: 23884)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

_____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN							DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE							SEXO:	DNI/NIE/NIF:
							☐ H ☐ M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:								

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E	S			/					/					/					/				
Entidad:																								
Domicilio:																								
Localidad:															Provincia:					Código Postal:				
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																								

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003324/1

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación: (apartado 14.a) del cuadro resumen de las BBRR):

- ☐ Proyecto formativo
- ☐ Recursos humanos y materiales
- ☐ Proyecto de transferencia de conocimiento.
- ☐ Presupuesto
- ☐ Herramienta de seguimiento y evaluación cumplimentada.
- ☐ El plan de Igualdad de la Universidad.

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.1 ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

6.1.1 Resumen del proyecto formativo que incluya objetivos vinculados a cada una de las actividades de los diferentes conceptos subvencionables, contenidos, metodología, actuaciones, cronograma e indicadores según la agrupación de actuaciones por conceptos de seguimiento y evaluación conforme a lo determinado en la convocatoria.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003324/1

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

6.1.2. Presupuesto desagregado. (Según la previsión de gastos establecidos en el apartado 5 b) 1º del cuadro resumen):

	IMPORTE (€)
1. Nóminas del personal destinado al programa propio o contratado	
2. Dietas, seguros de accidentes y gastos de viaje	
3. Difusión del programa (diseño y mantenimiento de página web...)	
4. Jornadas, seminarios, talleres, conferencias, etc.	
5. Materiales, soportes y herramientas del programa	
6. Ayudas económicas a las alumnas	
7. Premios o incentivos a ideas de negocio	
8. Asistencias técnicas	
9. Gastos generales y de funcionamiento	
10. Elaboración de materiales del programa	
11. Encuestas, cuestionarios, memorias y publicaciones	
12. Gastos de auditoría	

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es C/Doña María Coronel, nº 6, 41003 Sevilla / <http://www.iam.junta-andalucia.es/>
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iam@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento subvenciones destinadas a las Universidades públicas de Andalucía para la promoción de la igualdad de género, con la finalidad de tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer a las Universidades Públicas de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en las condiciones del Art. 6.1 del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. El Instituto Andaluz de la Mujer contempla la cesión de datos a otras entidades públicas.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: -Línea 2 <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/23884.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003324/1

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria habrá de indicar, a su vez, en calidad de qué ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos del correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el supuesto de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar tanto los datos relativos al IBAN como al resto (Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/Código Postal), siendo conveniente su cumplimentación a fin de evitar posibles errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

(Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II)

Marque la casilla correspondiente a la documentación que efectivamente presenta.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida, en cuyo caso deberá indicar cuanta información se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003324/1

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (Universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género) (Código de procedimiento: 23884)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN		DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE		SEXO: ☐ H ☐ M
DNI/NIE/NIF:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no se haya indicado en el Anexo I o bien si desea modificarlo)

IBAN:	E S	/		/		/		/		/		/	
Entidad:													
Domicilio:													
Localidad:					Provincia:					Código Postal:			

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado
- ☐ **DESESTIMADA**
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003324/1/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

☐ ALEGO lo siguiente

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación: (apartado 14.a) del cuadro resumen de las BBRR):

- ☐ Proyecto formativo
☐ Recursos humanos y materiales
☐ Proyecto de transferencia de conocimiento.
☐ Presupuesto
☐ Herramienta de seguimiento y evaluación cumplimentada.
☐ El plan de Igualdad de la Universidad.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003324/1/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es C/Doña María Coronel, nº 6, 41003 Sevilla / <http://www.iam.junta-andalucia.es/>
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iam@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento subvenciones destinadas a las Universidades públicas de Andalucía para la promoción de la igualdad de género, con la finalidad de tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer a las Universidades Públicas de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en las condiciones del Art. 6.1 del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. El Instituto Andaluz de la Mujer contempla la cesión de datos a otras entidades públicas.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: -Línea 2 <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/23884.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria habrá de indicar, a su vez, en calidad de qué ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar tanto los datos relativos al IBAN como al resto (Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/CódigoPostal), siendo conveniente su cumplimentación a fin de evitar posibles errores. Solo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en la solicitud, Anexo I, o bien desee modificar los datos aportados.

3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada, o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes entre sí, por lo que deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformular/Alegar.

4. DOCUMENTACIÓN

Marque la casilla correspondiente a la documentación que efectivamente presenta.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida, en cuyo caso deberá indicar cuanta información se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá indicar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentarlo indicando el órgano al que se dirige.

DIR3, CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado. En caso contrario, podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros, o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003324/1/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	27/10/2022	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HDKPGC9HBBMUZ5XNE9HJA4WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	